

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145

MADRID NÚMERO 41

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 162/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. PEDRO HERRANZ CARMONA, D./Dña. JAIME MARTINEZ REDONDO, D./Dña. JOSE IGNACIO ANDRADE VELASCO y D./Dña. FRANCISCA GARCIA ALVAREZ frente a TORREDELGADO SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de Insolvencia de fecha 26.04.2017

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 212.274,77 de principal; más 21.227,47 euros de intereses y 21.227,47 euros calculados para costas, estos dos últimos conceptos con carácter provisional (de los cuales corresponden: a D. Pedro Herranz Carmona 96.422,37 euros, a D. Jose Ignacio Andrade Velasco 95.567,16 euros, a Dª Francisca García Álvarez 19.072,36 euros y a D. Jaime Martínez Redondo 1.212,88 euros) se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado TORREDELGADO SA, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TORREDELGADO SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.816/17)

